

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2024-07-30
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2024-06-10
<b>Lugar</b>	

<b>LÍDER DE PROCESO</b>	
<b>Nombre - Cargo / Dependencia</b>	
Jaime Andres Gil Acosta - ASESOR TÉCNICO SG	
<b>COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA</b>	
<b>Nombre - Cargo / Dependencia</b>	
Luisa Fernanda Santiago Delvasto - CONTRATISTA GDTO	
<b>Colaboradores adicionales</b>	

<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
<b>Nombre - Cargo / Dependencia</b>	
Martha Isabel Rojas - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI	

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanencia</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Permanencia
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar las actividades operacionales, la gestión de recursos y el cumplimiento de los objetivos en cuanto al cubrimiento de las necesidades del personal del ICETEX, relacionadas con capacitación y bienestar.
<b>ALCANCE</b>	Revisar la gestión general del proceso, realizando pruebas sobre las actividades ejecutadas durante las vigencias 2023 y lo corrido del 2024.
<b>CRITERIOS</b>	<p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Mapa de Riesgo SARO.</p> <p>Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>Decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.</p> <p>Procesos y procedimientos ICETEX.</p> <p>Convenios o contratos suscritos.</p> <p>Manuales y Planes de la entidad.</p>
<b>ETIQUETA</b>	<a href="#">Información Pública</a>

<b>HALLAZGOS</b>			
<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Gestión de Archivo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Archivo</li> </ul> </li> </ul>	Hallazgo	<p><b>Condición:</b> Se observa que la documentación resultante de los procesos asociados a las funciones del Grupo de Transformación Organizacional no está recibiendo el tratamiento establecido en los lineamientos internos de la entidad, mismos que señalan que una vez surtido el trámite, deben remitirse a custodia de gestión de archivo dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. Lo anterior, por cuanto la última guía remitida a gestión de archivo fue mediante caso 4384 de mayo de 2023, la cual contenía información del plan de bienestar y aporte educativo de la vigencia 2020 (guía radicada por Talento Humano).</p> <p><b>Causa:</b> Falencias por parte del Grupo de Transformación Organizacional en el cumplimiento de los procedimientos transversales a sus procesos.</p> <p><b>Consecuencias:</b> Posibilidad de pérdida de información crítica y exposición a riesgos de seguridad y cumplimiento. Afectación en la transparencia y la rendición de cuentas de la Entidad. Pérdida de información crítica y la dificultad en la recuperación de documentos en el futuro. Incumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.</p>	Se recomienda al Grupo de Transformación en coordinación con Grupo de Gestión Documental realizar las gestiones necesarias para transferir la documentación resultante de la ejecución de sus funciones al archivo de gestión y así garantizar el cumplimiento adecuado de los procedimientos establecidos en relación con el envío de documentos al Grupo de Gestión Documental. Igualmente, hacer revisión de las tablas de retención documental del citado proceso y establecer la mejor forma de transferir los documentos de vigencias anteriores y lo vigente.
		<p><b>Condición:</b></p>	

- Manual de Contratación V7
  - Anexo No. 4 Supervisión

Hallazgo

Incumplimiento en las funciones de la supervisión contractual descritas en el anexo No. 4 del manual de contratación del ICETEX, por cuanto al realizar la verificación de la información publicada en el SECOP II se observó lo siguiente:

- En el contrato 2023-0593 la información que soporta la ejecución de este fue cargada el 14 de junio de 2024, incumpliendo con el inciso d del numeral 7.2 del citado anexo, el cual indica que se debe garantizar la publicidad de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Para el contrato 2023-0567 se evidencia que a fecha 17 de julio de 2024 no se encontraban cargados en SECOP II los documentos soporte de ejecución de los pagos realizados con las OPs OP7622, OP76221, OP77366 y OP80736 incumpliendo con lo determinado por la ley de transparencia. Igualmente se observa incumplimiento a lo determinado en el procedimiento A8-3-01 Administración de archivos de gestión, por cuanto no hay documentación cargada en el expediente digital 1032984.

**Causa:**

- Omisión en el cumplimiento de las funciones y falta de seguimiento y control sobre la documentación del proceso.

**Consecuencias**

- Sanciones por parte de Procuraduría General de la Nación por incumplimiento a la Ley de Transparencia.
- Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibilidad de materialización de eventos de riesgo con afectación reputacional.

Se recomienda al Grupo de Transformación adelantar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las funciones como supervisor, con el objeto de garantizar la ejecución de las obligaciones contractuales y mantener la documentación que soporte dicha actividad en las plataformas del SECOP II y en el expediente contractual del aplicativo de gestión documental del ICETEX.

- Permanencia
  - Permanencia

Hallazgo

**Condición:**

Se evidencian falencias en el cumplimiento al procedimiento A3-2-10 Plan de Bienestar Social e Incentivos por lo siguiente:

- El presupuesto asignado para el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2024, no coincide con la aprobación emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 2 del 22 de febrero de 2024.

**2. Aprobación plan de bienestar e incentivos versión No 2**

Para la aprobación del plan de Bienestar e incentivos el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Edgar Fabio Diaz Ramirez le da paso al Grupo de Desarrollo y Transformación.

Toma la palabra Paola Burgos Viña contratista del grupo de Desarrollo y Transformación quien menciona que el objetivo del plan de bienestar social - PBS es: Generar estrategias de bienestar que promuevan la optimización de la calidad de vida de nuestros colaboradores y sus familias, a través de programas que fomenten el desarrollo integral, esparcimiento e integración familiar y laboral de nuestros colaboradores, las cuales fortalecerán la motivación y el sentido de pertenencia de nuestro equipo, impulsando su desarrollo personal y profesional.

Adicionalmente menciona que para el año 2024 se van a ejecutar 42 actividades con un presupuesto aproximado de \$667.224.347 millones de pesos que posiblemente presenten una variación debido a los sondeos de mercado. Se indica que actualmente se encuentran trabajando en una adición al Plan Anual de Adquisiciones debido a los resultados del sondeo mencionado.

En cuanto a los ejes planteados en el Plan Nacional de Bienestar 2020- 2022 versión 1 se presentaron los siguientes ejes:

Nombre del Plan de Acción	Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024
Nombre y código rubro presupuestal	IG311002004021004 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL IG311002004020008 SERVICIOS PARA ESTÍMULOS E INCENTIVOS
Presupuesto asignado (\$)	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: \$1.225.300.268 SERVICIOS PARA ESTÍMULOS E INCENTIVOS: \$61.214.738
Área responsable	Secretaría General
Política MIPG y otros	1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Proceso	Permanencia
Fecha inicio del proyecto	02/01/2024
Fecha fin del proyecto	31/12/2024

- Rezago e incumplimiento del cronograma establecido para el plan de bienestar de la vigencia 2024.
- Igualmente, se evidencia que el procedimiento A3-2-10 Plan de bienestar social e incentivos se encuentra desactualizado, por cuanto el mismo ya no hace parte del Grupo de Talento Humano sino del Grupo de Transformación Organizacional.

**Causa:**

- Deficiencias en la información documentada mediante actas y el Sistema de Gestión de Calidad.
- Falencias y demoras en el proceso de contratación.

**Consecuencias:**

- Hallazgos de Entes de Control y auditorías internas.
- Afectación sobre el bienestar de los colaboradores y sus familias por la ausencia de programas de bienestar durante el primer semestre de la vigencia.

Se recomienda al Grupo de Transformación Organizacional dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad y someter a aprobación del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño los planes y programas pertinentes con información exacta y dejar constancia de ello. Igualmente, se recomienda gestionar con oportunidad los procesos de contratación para no afectar el bienestar de los colaboradores del ICETEX y sus familias. Igualmente, actualizar la documentación en el Sistema de Gestión de Calidad.

- Permanencia
  - Guía G73
  - Guía Inducción y Reinducción

Hallazgo

**Condición:**

Debilidades e incumplimientos en los procesos de inducción y reinducción del ICETEX por lo siguiente:

- El contenido de la temática para los procesos de inducción es extensa, poco dinámica y muy general, lo que genera dificultades para acceder al conocimiento.
- No se evidencia gestión de inducciones internas en cada dependencia, asociadas con las tareas a realizar, procesos y/o procedimientos relacionados. Esto ha sido reiterativo en los procesos de auditoría efectuados por esta Oficina, donde se encuentra como causa generadora de los hallazgos, el desconocimiento de funciones y directrices relacionados con las tareas que ejecutan las áreas.
- Falencias en el proceso de inducción e incumplimiento a los procedimientos internos, tales como la oportunidad en la inducción, la realización del proceso de inducción (en 2023 solo el 42% de los colaboradores que ingresaron al Ictetex lo realizaron) y la presentación del personal nuevo a la entidad en los pisos y/o sedes de trabajo.

**Causas:**

- Falta de estrategias de ludificación en las capacitaciones.
- Falencias por parte de los jefes de área para hacer un adecuado proceso de inducción a las actividades puntuales de cada dependencia y los procedimientos y normativa asociada.
- Falencias por parte del Grupo de Transformación en la oportunidad y seguimiento a la realización de las inducciones.

Se recomienda al Grupo de Transformación Organizacional establecer herramientas y dinámicas efectivas que permitan realizar un adecuado proceso de inducción que garantice el suministro de información relevante de la entidad, seguimiento oportuno a su ejecución, contextualización sobre la cultura organizacional, aprendizaje y entrenamiento profesional intensivo. Lo anterior para alcanzar

**Consecuencias:**

- Incumplimientos a la normativa vigente y hallazgos de auditoría interna y externa.
- Impacto en la cultura organizacional de la entidad.
- Bajo rendimiento de los nuevos colaboradores por falta de conocimientos puntuales de las tareas a realizar.

mayores niveles de motivación y productividad, reducir el proceso de adaptación y mejoras en el clima laboral.

- **Procedimiento E2-1-08 Gestión del Riesgo Operativo**

- Procedimiento E2-1-08 Gestión del Riesgo Operativo

Hallazgo

**Condición:**

Incumplimiento en la ejecución y documentación del control C46 "se remite memorando de inasistencia a los funcionarios que según el reporte del proveedor no cumplieron con las horas de asistencia establecidas para el curso para que indiquen las razones del no cumplimiento de este. (Ley 909)" el cual está diseñado para mitigar la causa CA604 generadora del riesgo "R84 incumplir con las actividades programadas en los planes de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo".

**Causas:**

- Desconocimiento de los controles asociados a los riesgos identificados para el proceso de permanencia.

**Consecuencias:**

- Materialización de eventos de riesgo con posibilidad de afectación financiera.
- Hallazgos de auditoría interna y externa.
- Desaprovechamiento e inadecuado manejo de los recursos públicos.

Se recomienda al Grupo de Transformación Organizacional, realizar un adecuado proceso de contextualización de los riesgos asociados a las actividades que se ejecutan en el marco del cumplimiento de sus funciones, ejecutar y documentar adecuadamente los controles asociados a los riesgos operacionales, de seguridad de la información, de corrupción y de lavado de activos inmersos en las matrices del ICETEX.

- **Manual de Contratación V7**

- Anexo No. 4 Supervisión

Hallazgo

**Condición:**

Debilidades en la supervisión, ejecución, aplicación de normas de austeridad del gasto y principios contractuales, advertidos en el desarrollo del contrato 2023-0567 suscrito con la caja de compensación compensar e ICETEX cuyo objeto era "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de las actividades de planeación, asesoría, organización, acompañamiento y ejecución de actividades presenciales y/o virtuales enmarcadas en los eventos que se consideren pertinentes para mejorar y fortalecer el bienestar de los funcionarios (Actividades de carácter deportivo, recreativo, capacitación, liderazgo empresarial y eventos de la entidad)", por lo siguiente:..."

- Desviación del objeto contractual por la ejecución de actividades y eventos que no corresponden a la finalidad del objeto contractual pactado, como la adquisición de equipo de sonido y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, dichas actividades no estaban descritas en el plan de bienestar aprobado para la vigencia 2023. Cabe señalar que la batería de riesgo psicosocial estaba aprobada bajo el rubro presupuestal IG311002004021009 de servicios de salud ocupacional, mediante CDP EF-2023-914.
- Falta de claridad en la facturación, por falencias en los soportes que respaldan la facturación del contrato, por cuanto se describen como otras actividades de reconocimiento clima cultura organizacional sin especificar el tipo de servicio y/o actividad ofrecida y soportes de entrega.
- Se detectaron discrepancias entre los soportes de la factura EMPR 17887, la cotización original y las evidencias de entrega. Compensar reporta en su informe de gestión la entrega de 17 chalecos, mientras que los soportes del Grupo de Transformación solo mencionan 13.
- Errores y/o debilidades en los informes de gestión presentados por la caja de compensación, toda vez que se generó un cobro por "Otras Actividades de Reconocimiento Clima y Cultura Organizacional, por valor de \$14.339.000" al verificar el informe corresponde al alquiler de sonido y al constatar con el Grupo de Transformación corresponde a una compra.
- Falencias en los soportes que se dejan a la hora de entregar los beneficios y/o incentivos a los colaboradores del ICETEX, tales como se evidencia en la imagen que se detalla a continuación, donde no hay claridad sobre el tipo de incentivo que se entrega, valores o descripción de este, fechas.

- Entrega de 9 diplomas simbólicos por un costo de \$1.090.664, afectando el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y sobre costo injustificado, puesto que no se encuentra que estos diplomas estén incluidos en la oferta económica del contratista, ni se justifica la necesidad de incluirlo como un ítem no previsto.



**Causas:**

- Posible falencia en la ejecución contractual en cuánto a las obligaciones contractuales, en concordancia con las necesidades que se pretenden suplir con el contrato, o el valor agregado que el

Se recomienda al Grupo de Transformación lo siguiente:

- Implementar un sistema de control interno más robusto para monitorear la ejecución de los contratos y prevenir futuros incumplimientos.
- Capacitar al personal involucrado en la gestión de contratos sobre las normas y procedimientos aplicables.
- Exigir a Compensar que presente facturas detalladas y con soportes que justifiquen cada cobro.
- Establecer un formato estándar para los informes de gestión y exigir que sean claros, concisos y completos.

mismo representa para la Entidad.

- Falta de control en la ejecución del contrato y los informes que respaldan el cumplimiento de este.

**Consecuencias:**

- Afectación de la imagen institucional por la falta de claridad en los soportes.
- Hallazgos de auditoría de Entes de Control.
- Posibilidad de materialización de eventos de riesgo con incidencias disciplinarias, administrativas y/o fiscales, según lo determinen los entes de control.
- Realización de gastos innecesarios o sin valor agregado para la gestión y objeto de los planes de bienestar.
- Detrimiento patrimonial para la Entidad, debido a una adecuada falta de planeación y ejecución financiera del contrato.

<b>Firmas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>
<b>Auditor</b>	Martha Isabel Rojas	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI	2024-08-01 15:47:29
<b>Revisor</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-08-01 15:47:53
<b>Aprobador</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2024-08-02 10:35:44